

alejarse encontró su propia personalidad (una aplicación del mito de Narciso).

La lectura de esta monografía, como se ve, requiere sólidos conocimientos de historia de la filosofía y de crítica literaria.

ANGEL HUMBERTO GRIMALDO SÁNCHEZ.

Instituto Caro y Cuervo.

SANDRA SCHARFF BABCOCK, *The Syntax of Spanish Reflexive Verbs: The Parameters of the Middle Voice* (Janua Linguarum, Series Practica, 105), The Hague, Mouton, 1970, 96 págs.

El acercamiento sintáctico de Sandra S. Babcock a las construcciones reflexivas del español se basa en una teoría de las diátesis en la que se da por supuesto que hay tantas modalidades de voces cuantas relaciones diferentes entre los partícipes de una oración activa y el proceso verbal puedan hacerse gramaticalmente manifiestas. La teoría de las voces es presentada dentro de un modelo generativo, aunque se aparte de éste en tanto que se considera que todo lenguaje natural comparte un componente básico de casos equivalentes. En la gramática de los casos que la autora propone, que en líneas generales sigue la teoría de Fillmore¹, los casos se conciben como relaciones sintáctico-semánticas que existen universalmente en la estructura subyacente del lenguaje, y que pueden manifestarse en las estructuras superficiales de diversas lenguas a través de formas diferentes, ya sea por medio de afijos, partículas, orden de palabras, u otros medios. El caso es, por lo tanto, algo más que una desinencia ya que la falta de desinencias en una lengua no impide que se puedan expresar en ella todas las circunstancias de relación o dependencia. Su carácter 'universal' se mantiene intacto al suponerse que las manifestaciones externas del mismo son, en realidad, índices de una relación equivalente en la estructura subyacente del lenguaje.

La autora parte de la hipótesis de una base universal en el lenguaje natural, en la que las categorías gramaticales propuestas y el orden de los formantes en la misma serían equivalentes. Por lo tanto, estudia las construcciones reflexivas del español conjuntamente con estructuras

¹ CHARLES J. FILLMORE, *The Case for Case*, en *Universals in Linguistic Theory*, ed. by Emmon Bach and Robert T. Harms, New York, Holt, Rinehart and Winston, 1968, págs. 1-88.

similares del inglés, aunque las diferencias en las estructuras superficiales entre ambas lenguas sean obvias. De ahí, que las reglas formales que caracterizarían las oraciones básicas de las estructuras presentadas se prescriban para ambas lenguas.

Babcock intenta demostrar en su trabajo que las construcciones reflexivas constituyen una modalidad de la voz media, cuyo auxiliar sería la partícula reflexiva *se*. Para justificar el análisis de *se* como auxiliar de la voz media, la autora esboza en el segundo capítulo la estructura de la pronominalización de las formas de objeto dentro de un esquema similar al propuesto para el inglés inicialmente por Postal², y aplicado posteriormente por Goldin³ al español. En concordancia con sus antecesores sostiene que artículos, pronombres y determinantes pueden derivarse todos de una estructura subyacente común conforme a ciertas reglas prescritas. Babcock rechaza el análisis tradicional de las formas átonas del español como formas pronominales alegando que como no tienen contenido léxico propio, y como no pueden concurrir con el término *preposición* que las identificaría como complementos de objeto, no pueden justificarse como tales.

A su juicio, las formas átonas se han confundido con los pronombres por poder concurrir con las formas tónicas, que son eludibles bajo ciertas condiciones. En lugar del análisis tradicional propone que las formas átonas son partículas funcionales redundantes que indican la complementación del verbo, e implican una relación de orientación espacial, de destino u origen, relación que existe implícitamente entre un objeto directo y un adverbio de movimiento. La relación de movimiento postulada ha de entenderse en sentido abstracto e interpretarse, literal o metafóricamente, de acuerdo con la configuración total de la oración. Las formas átonas serían comparables a las partículas adverbiales de otras lenguas que especifican obligatoriamente la relación espacial de la actividad verbal. El análisis propuesto se ilustra con más claridad a través de los siguientes ejemplos:

Le puse los zapatos al niño.

El dentista le sacó un diente a Pedro.

Le di el asiento a María.

Las tres oraciones presentan estructuras superficiales equivalentes. Sin embargo, en sus estructuras subyacentes difieren, pues *a María* se

² PAUL M. POSTAL, *On So-Called 'Pronouns' in English*, en *Report of the Seventeenth Annual Round Table Meeting on Linguistics and Language Studies*, Francis P. Dinneen, ed., Washington, Georgetown University Press, 1966, págs. 177-206.

³ MARK G. GOLDIN, *Spanish Case and Function*, Washington, Georgetown University Press, 1968.

derivaría de un adverbio dativo; *a Pedro*, de un adverbio de origen, y *al niño*, de un adverbio de destino. Los afijos átonos, además de especificar la relación de movimiento espacial que existiría entre los adverbios descritos y los objetos correspondientes, *zapatos*, *diente* y *asiento*, desempeñarían también la función de incorporar tanto el objeto directo como los objetos indirectos de la estructura superficial, en la actividad verbal.

Por incorporación han de entenderse valores diversos, aunque su sentido no se especifique. Por un lado, ha de tratarse de la relación de ligazón que existe entre el objeto directo e indirecto con el predicado —aunque así no se diga— en oposición a los demás complementos verbales. Por otro lado, se trata de la inclusión de ambos en la relación de movimiento postulado.

La relación de movimiento que señalaría el afijo átono es ambigua en tanto que podría lo mismo indicar el destino de la actividad verbal como sus orígenes adverbiales. En *Le compré la casa a Juan*, la partícula *le* exhibiría esa ambigüedad, puesto que admite las siguientes paráfrasis:

Compré la casa para él.

Compré la casa de él.

S. Babcock compara los afijos átonos con las partículas adverbiales de dirección del inglés que ciertos verbos de movimiento toman obligatoriamente. Su equivalente en español sería la concordancia obligatoria entre el objeto y el adverbio de movimiento, destino u origen, de la estructura subyacente.

En líneas generales todas las funciones asignadas a las formas átonas se hacen extensivas a la reflexiva *se*. La partícula reflexiva tampoco es considerada como forma pronominal, puesto que sólo la concurrencia del sintagma *a sí mismo*, que se da en contados casos, la puede identificar como tal. En tanto que los valores postulados para las formas átonas constituyen la base del análisis propuesto para las reflexivas, conviene antes de examinar estas últimas, presentar las dificultades que surgen del análisis propuesto. El propósito principal no es la discusión de los postulados teóricos en que se basa el estudio, sino la adecuación descriptiva del mismo en cuanto al español se refiere. En cuanto ésta depende de ciertas premisas teóricas, se hará referencia a las últimas cuando sea necesario. Uno de los supuestos fundamentales de la gramática generativa transformacional es la existencia de dos niveles en el lenguaje, una estructura superficial y otra subyacente. Para la escuela transformativa las estructuras subyacentes son primordiales. El lingüista de esta orientación no se preocupa por acumular más datos empíricos, sino por formular una teoría de la gramática que trascienda la adecuación descriptiva del estructuralismo y alcance la ade-

cuación explicativa, lo que es su finalidad. Las dificultades que pueden surgir de la omisión o del manejo de datos pertinentes a la estructura superficial se manifiestan de diversas y múltiples maneras en el trabajo que se reseña.

La autora afirma, en primer término, que tanto pronombres, artículos, como otros determinantes del nombre pueden derivarse de una misma categoría común en la estructura subyacente. La posible derivación de las mismas parece considerarse asunto conclusivo y no provisional, aunque hasta la fecha sólo tengamos formulaciones fragmentarias de ello en español que no autorizan una aseveración categórica. La derivación de las formas pronominales átonas por medio de una simple regla de redundancia es igualmente discutible ya que presupone que el problema central de la forma básica — que en el análisis de S. Babcock sería la tónica — haya sido resuelto.

Hasta la fecha, no hay acuerdo general en los estudios del español sobre cuál de las dos formas debe considerarse básica y cuál redundante. El problema sólo podría resolverse al ser estudiadas las estructuras que influyen o determinan la presencia optativa u obligatoria de la duplicación de las formas pronominales de objeto, tal como los rasgos propios de los objetos, las clases de palabras que integran su núcleo, el orden de palabras en la oración y los rasgos propios de los verbos. En tanto que estos factores no se tomen en cuenta, toda generalización sobre las funciones y distribución de las formas pronominales de objeto, es fragmentaria y prematura, y posiblemente errónea.

En el análisis de las formas átonas S. Babcock prescribe para las mismas una función adverbial equivalente a las partículas de dirección del inglés. Esta atribución en el caso del español es refutable por diversos motivos. En primer lugar, si la función de los pronombres átonos fuese expresiva de una relación de movimiento, ya sea literal o figurada, sería de esperarse que la forma átona ocurriese obligatoriamente cuando se da la interpretación literal y no metafórica de la relación de movimiento, como sucede en las construcciones de verbos de movimiento que concurren con el sintagma adverbial de persona que marca el término del movimiento o destino. Se puede demostrar fácilmente que no constituye regla general sino una excepción. En español, el sintagma adverbial que es marca del término de destino sólo admite en pocos casos la forma átona, en oposición a la forma tónica que sí ocurre con regularidad. Mientras que algunos verbos, como *acercarse*, *escaparse*, *reunirse*, etc. admiten ambas posibilidades:

Se acercó a nosotros.
Se nos acercó.

Se escapó de mí.
Se me escapó.

En la mayoría de los casos, la sustitución por la forma átona no es gramatical o bien implica un cambio de significado:

Se llegó a él.

**Se le llegó.*

Acudió a mí.

**Me acudió.*

Recurro a Ud.

**Le recurro.*

Te entregaron a él.

**Te le entregaron.*

En las siguientes oraciones el adverbio de destino no puede sustituirse por la forma átona sin engendrar un cambio de significado:

1^a) *¿Por qué te han enviado a mí?*

2^a) *Corrió a mí*

no son equivalentes a:

1^a) *¿Por qué te me han enviado?*

2^a) *Me corrió.*

En ambos casos *me* no puede derivarse de un adverbio de destino, sino de una frase nominal de objeto, de la que resulta un objeto de interés en 1^a) y un objeto directo en 2^a).

Tampoco puede aceptarse que la posible ambigüedad de la forma átona, como en el ejemplo citado, *Le compré la casa a Juan*, haga referencia a un adverbio de destino u origen. Esta interpretación se deriva de la traducción literal al inglés de las paráfrasis que ésta admite y no de la estructura del español. En español la ambigüedad de *le* reside en el hecho de que tanto puede derivarse de un benefactivo, *para él*, como de una frase posesiva, *de él*. El dativo posesivo en español es equivalente al pronombre posesivo del inglés, y al igual que éste expresa la idea de parte con relación al todo, de posesión o pertenencia.

Por lo tanto, la equivalencia propuesta por S. Babcock entre las formas de objeto, acusativo y dativo, y las formas adverbiales, asignándolas a una categoría subyacente de orientación espacial de la actividad verbal se hace difícil si no imposible de aceptar. La justificación del análisis provendría solamente de una serie de reglas formales que nos permitiesen convertir las categorías subyacentes propuestas en las respectivas estructuras superficiales. Pero las reglas incluidas no generan oraciones individuales sino que caracterizan, a grandes rasgos, las oraciones básicas estudiadas. El hecho de que un caso subyacente locativo

no pueda ser nunca en español ni sujeto ni objeto directo es razón suficiente para postular otra categoría subyacente de objeto, ya que los formantes de ésta pueden ser tanto sujeto como objeto. Aun cuando se estableciese un caso distinto de objeto, quedarían ciertos complementos verbales dentro de una subcategoría en que tampoco pueden ser sujetos u objetos directos, como las frases nominales en *Eva se arrepintió de sus pecados*, *Juan habla de política*, *Ella se ríe de todo*.

Dentro de la categoría del dativo, aparte de distinguir entre el destinatario de la acción y el destino espacial de la misma, habría que subdividir los objetos indirectos que se derivarían de un dativo, de los que se originarían de un benefactivo marcado con *para*, debido a que ambos difieren en las formas pronominales que se aceptan en la estructura superficial.

Mientras que las siguientes oraciones son gramaticales:

Le escribí una carta
Se la escribí,

cuando se trata de objetos indirectos derivados de benefactivos no se dan las mismas posibilidades:

Hice la comida para los niños
Les hice la comida

Compré una casa para mi hijo
Le compré una casa,

pero no:

**Les hice la comida para los niños*
 **Le compré una casa para mi hijo.*

Si suponemos que una gramática subyacente de categorías o casos es posible, la propuesta por S. Babcock no puede juzgarse adecuada ya que las categorías se definen exclusivamente en base a criterios semánticos, lo cual conlleva la posibilidad de interpretaciones diversas. Hasta tanto no se haga explícita la conversión de una categoría subyacente en las posibles estructuras superficiales, difícilmente puede defenderse que sea de tipo semántico-sintáctico.

Tal es el caso de la categoría de destino, por ejemplo, de la cual podrían derivarse un adverbio de destino o una forma pronominal objeto, que significa también destino. Pero sin que se designen los rasgos sintácticos pertinentes de función, número y género, que son indispensables para la asignación de las formas pronominales, esta proposición es cuestionable.

El análisis de las formas átonas, motivado aparentemente por la heterogeneidad de la forma reflexiva, se hace extensivo a las construcciones reflexivas. La autora atribuye los siguientes valores a todas las construcciones reflexivas:

1) La partícula *se* es el auxiliar de la voz media. Por voz media han de comprenderse diversas modalidades de acción que pueden compartir rasgos de la voz pasiva, de la activa o de la causativa, dependiendo del verbo dado, sin que sea equivalente a ninguna de ellas. Siempre que un verbo concorra con *se*, existiría una modificación de la voz activa del verbo.

2) El morfema *se* es índice funcional de intransitivización. El concepto de intransitivización ha de entenderse en la acepción que tenía en la gramática latina, es decir, como modalidad diatéctica. Verbo u oración intransitiva es aquella que no admite transformación a la pasiva; oración transitiva o activa es la que admite transformación pasiva o media.

3) El afijo *se* incorpora siempre el sujeto en el predicado. La incorporación puede ser literal como en las construcciones que concurren con sintagmas de objeto: *Juan se viste a sí mismo*; *Juan y María se quieren el uno al otro*; *Juan se cortó el pelo*. Con verbos medios-activos *Juan se fue*, y los deponentes, *Juan se queja*, la incorporación dependería de la relación inherente que existe en ambos casos entre sujeto y predicado.

4) El morfema *se* es índice funcional de la relación de orientación espacial, de destino u origen, que existe entre el sujeto, el objeto o ambos, y la actividad verbal.

Las funciones postuladas — difíciles de aislar porque se presentan informalmente y se entrecruzan a lo largo del trabajo — se derivan del estudio de las construcciones que siguen:

1) Construcciones reflexivas ambiguas. El sujeto puede ser el agente activo o causativo de la actividad verbal. Por ejemplo, *Juan se cortó el pelo*, que admite las siguientes paráfrasis:

Juan se cortó el pelo a sí mismo.

Juan se hizo cortar el pelo.

2) Construcciones medio-pasivas. Se reúnen aquí tipos heterogéneos que se caracterizan como pasivas de acción, o sea aquellas en las que se predica un proceso verbal de un sujeto inactivo.

a) Pasiva refleja, por ejemplo: *Las puertas se abrieron*, *Las paredes se ensuciaron*. Las frases nominales de la estructura superficial son sujetos pasivos. En la estructura subyacente el sujeto es

indeterminado. Según S. Babcock, estas construcciones no pueden concurrir gramaticalmente con agente explícito.

b) Impersonales, por ejemplo: *Se vive bien, Se habló de la guerra*. Igual que en la pasiva refleja, el *se* hace referencia a un sujeto indefinido en la estructura subyacente. La relación entre la pasiva refleja y la impersonal se establece a través de una base subyacente que en la pasiva refleja contendría un sujeto humano indefinido, y un objeto inanimado (*animado* debe ser errata). La concordancia entre el sujeto superficial (objeto en la base) y el verbo es obligatoria en este caso. Si el objeto de la estructura subyacente es humano, como en *Se perseguía a los herejes*, o complemento interno que repite el significado del verbo como en *Vivir una vida sana*, entonces se derivaría la impersonal pasiva, en cuyo caso la concordancia entre sujeto superficial y verbo no es aplicable.

c) Reflexivas gratuitas, por ejemplo: *Se me olvidó el libro, Se me ocurrió una idea*. Como en la pasiva refleja, los sujetos inanimados no son los ejecutores de la acción sino los objetos pacientes. El *se* también es el auxiliar de la voz media-pasiva. El adverbio de origen de la actividad es el dativo.

d) Reflexivas de vida interior, de cambio o estado alcanzado. En *Juan se espanta fácilmente, Juan se espantó al oír la noticia*, etc., la actividad surge espontáneamente en el sujeto, respondiendo a un sujeto hipotético subyacente en la primera, y a una fuerza causal, sujeto también, en la segunda. En *Juan se murió; María se enfermó*, el sujeto pasivo queda incorporado en el estado alcanzado, *Juan está muerto, María está enferma*.

3) Construcciones medias-activas. Con verbos de movimiento vertical: *Juan se acostó, Pepe se levantó*, etc., y con verbos de movimiento espacial: *Juan se fue de Madrid, Pepe se escondió detrás del árbol*, la partícula es índice funcional de dirección, del origen de la actividad, sea éste un adverbio locativo o el sujeto mismo. Se concurre obligatoriamente con todo verbo que tome en la base un adverbio de origen:

*Juan se va de Madrid,
Juan se marchó de la casa*

no pueden expresarse como:

**Juan va de Madrid,
Juan marchó de la casa.

Si el morfema *se* es índice adverbial de destino, entonces resulta eludible:

Juan se va a la escuela.

Juan va a la escuela.

4) Construcciones reflexivas con objetos directo e indirecto. Veamos las siguientes oraciones: *Juan se lava a sí mismo*, *Juan se lava las manos*. El afijo indica en la primera, la relación de movimiento que existe entre el sujeto, el adverbio de origen de la actividad y la actividad verbal misma; en la segunda, la relación está entre el sujeto, objeto y la actividad verbal. Cuando entre sujeto y objeto existe una relación de parte con el todo, de pertenencia o adscripción, el afijo marca al objeto como parte del sujeto.

5) Con verbos activos, por ejemplo, *Juan se comió la manzana*, el afijo especificaría la dirección latente entre el adverbio de destino que sería el sujeto y el objeto directo.

Cualquier intento de reducir a una verdadera unidad los diversos valores del reflexivo no es tarea fácil, si no imposible. Sin embargo, esto es justamente lo que S. Babcock se ha propuesto hacer al postular que el morfema *se* comparte en todas sus realizaciones los siguientes valores: auxiliar de la voz media que incorpora el sujeto en el predicado, índice funcional de dirección adverbial y de intransitivización del verbo.

La analogía que hace con la voz media ya ha sido tema discutido anteriormente por Lenz, Reichenkron, Larochette y Roca Pons⁴, no citados en su bibliografía. A este respecto cabe mencionar que el problema mismo de la existencia de una voz media es asunto tan discutible y discutido como la existencia de una voz pasiva en español. Si bien el análisis que hace la autora es interesante desde el punto de vista teórico, y aplicable en algunos casos, por otra parte, resulta incompleto e inconsistente por cuanto deja por fuera otros usos del reflexivo que son igualmente productivos.

La categoría de las diátesis establecidas por S. Babcock se deriva ante todo del contenido semántico de las oraciones mismas, y no de los rasgos sintácticos que diferencian una modalidad de la otra. No cabe duda que el español, como todas las lenguas, es capaz de expresar contenidos ideológicos equivalentes a las voces. Pero en la estructura misma de la lengua una forma lingüística es tal cuando a una expresión le corresponde un contenido determinado. Como a los contenidos de las diátesis propuestas no les corresponden expresiones diferenciadas

⁴ RODOLFO LENZ, *La oración y sus partes*, 4^a ed., Santiago, Chile, 1944, pág. 235; GÜNTER REICHENKRON, *Passivum, Medium und Reflexivum in romanischen Sprachen*, Jena-Leipzig, 1933; J. ROCA PONS, *Introducción a la gramática*, vol. II, Barcelona, 1960, págs. 29-36; J. LAROCLETTE, *Les aspects verbaux en espagnol contemporain*, en *Revue Belge de Philologie et Histoire*, t. XXIII, 1943, págs. 38-72.

en español, difícilmente pueden aceptarse éstos como verificación de la existencia de las mismas.

La autora sostiene que el reflexivo es el auxiliar de la voz media que incorpora el sujeto en el predicado. Para aceptar el morfema *se* como auxiliar de una voz media habría que admitir en primer término que no es nunca una forma pronominal, lo cual implicaría a su vez que las formas átonas tampoco lo son. Ya hemos observado anteriormente por qué esta interpretación es inaceptable. Por otro lado, la noción de incorporación, basada en rasgos sintácticos de construcciones reflexivas, recíprocas y causativas, que concurren con un sintagma de objeto, y en un criterio semántico ("incorporation is a function of an inherent subject-verb relationship", pág. 69), en verbos activos y deponentes, no es exclusivamente aplicable a las construcciones reflexivas. Podría indistintamente abarcar los verbos de vida interior sin *se*, como propone la autora misma, como también una multitud de verbos de significación activa. En los verbos de movimiento, como *caminar*, *saltar*, *correr*, etc., o los de vida interior, como *sufrir*, *padecer*, *llorar*, etc., el sujeto queda igualmente incorporado en el predicado de acuerdo con la definición propuesta sin que ésta alcance a diferenciar los unos de los otros. El valor funcional de adverbio que se atribuye a la partícula es igualmente cuestionable. *Se* sería obligatorio únicamente con aquellos verbos de movimiento que concurren con un adverbio de origen en la base. Ante todo, muchos verbos de movimiento exigen obligatoriamente en español un complemento adverbial de origen o de destino, otros no lo toman, y en ambas instancias la partícula *se* puede concurrir. En *echarse a la cama*, *meterse al agua*, *tirarse al suelo*, etc., los complementos adverbiales no son de origen sino de destino; sin embargo, la forma *se* es obligatoria. Por otra parte, verbos como *pasear*, *marchar*, *caminar*, que no necesitan complemento adverbial, también pueden concurrir con *se*, sin que ello implique dirección adverbial. La autora rechaza la noción de que con verbos intransitivos el morfema *se* represente una modificación de aspecto. Tal conclusión quizás se derive del hecho de que en su estudio sólo se hayan incluido verbos intransitivos que ocurren con complemento adverbial, y no se hayan considerado aquellos que no lo toman, como tampoco se consideran todas las construcciones reflexivas en las que el verbo puede servir de cópula, como en *volverse a enfermar*, *echarse a llorar*, *ponerse a trabajar*, etc., las cuales difícilmente pueden explicarse de otra manera. Si la relación adverbial postulada es difícil de aceptar con los verbos de movimiento mismos, por no tratarse de un hecho consistente con aquellos que no son de movimiento, dicha relación resulta aún más cuestionable. Con *morirse*, basado en el paralelo del inglés 'to pass away from someone', no hay movimiento de ninguna especie. Con *enfermarse* o *saberse*, *se* indicaría el origen interno de la enfermedad o del conocimiento que sería el sujeto mismo. En tanto que no hay *saber* ni *saberse* que no

exija la participación de un 'ego cognoscente', que no es externo, como tampoco hay enfermedad que pueda desarrollarse fuera de un ente animado: tal función es no sólo imposible sino infundada.

La autora afirma que la partícula *se* es signo universal de intransitivización en español, ya que las construcciones que lo aceptan no permiten la conversión a la pasiva con *ser*. Primero, la pasiva refleja admite bajo ciertas circunstancias la conversión pasiva y la presencia de un agente explícito; por ejemplo: *Los pájaros se alborotaron por el ruido: Los pájaros fueron alborotados por el ruido; — Las noticias se difunden por la televisión: Las noticias son difundidas por la televisión; — La paz se firmó por los embajadores: La paz fue firmada por los embajadores*. El único ejemplo que se da para demostrar que la conversión no es gramatical, *Las puertas son abiertas por uno*, es justamente el caso de un verbo perfectivo de acción momentánea que en presente, como en imperfecto, no la admite. En segundo lugar, de mayores consecuencias es el hecho de que la construcción pasiva es casi inusitada en español. Por lo tanto, *se* no podría ser signo inequívoco de intransitivización, no sólo por las excepciones citadas más arriba, sino ante todo porque de acuerdo al concepto de intransitivización postulado, como modalidad de la voz, la mayoría de los verbos españoles serían intransitivos — independientemente del morfema — por no admitir la conversión pasiva. Consecuentemente, la premisa de voces en la que está basado el trabajo — transitiva o activa, aquella que admitiría conversión media o pasiva, e intransitiva, aquella que no la permite — sería no sólo poco productiva sino inoperante en español, ya que no habría tal voz pasiva, como se ha sostenido siempre. Esta contradicción se resuelve dentro de los límites del trabajo del modo que sigue, la pasiva con *ser* no representaría en español una modalidad de acción sino una estructura atributiva. La construcción pasiva propiamente dicha correspondería, según la autora, a las construcciones denominadas medio-pasivas, que serían la pasiva refleja, la impersonal, las de verbos de emoción y las de cambio o estado alcanzado. Todas éstas se derivarían de una estructura subyacente con un sujeto, ya indeterminado, ya hipotético, que afectaría al sujeto paciente de la oración superficial. Es dudoso que las construcciones caracterizadas como medio-pasivas (con excepción de la pasiva refleja que contiene sujetos inanimados que lógicamente no pueden actuar sobre sí mismos), lo sean en realidad, ya que en ninguna de ellas puede decirse que el sujeto reciba la acción desde fuera, pasivamente. Las construcciones reflexivas presuponen siempre una participación voluntaria o involuntaria, consciente o inconsciente de parte del sujeto. En construcciones con verbos de emoción, *Juan se espanta fácilmente*, el sujeto subyacente hipotético sería *las ideas de Juan* o cosa afín. En *Juan se alegró al oír la noticia*, la frase causativa *la noticia* vendría a ser el sujeto. Esta subdivisión carece de fundamento gramatical ya que todos los verbos

de emoción pueden concurrir con una frase o contexto que podría analizarse como causa del estado. Pero esta interpretación se deriva de una psicología superada que pone la conciencia y la psique en un mismo plano suponiéndose erróneamente que los afectos son de procedencia externa. Aunque se nos presenten como estados pasivos que difícilmente pueden subyugarse a la voluntad de uno, todos los estados afectivos nos vienen de nuestro interior inconsciente. Si bien no constituyen una función voluntaria, sino acontecimientos involuntarios de naturaleza espontánea, su causa inmediata y origen está en nosotros mismos. Aunque el sujeto experimente el estado afectivo como algo objetivo, autónomo, no puede recibirlo desde fuera, siendo él su causa inmediata. El sistema lingüístico mismo corrobora esta interpretación. Uno no *es enojado por alguien o algo*, sino que uno se enfada *con alguien* o al darse tales o cuales circunstancias.

La interpretación mediopasiva, por otra parte, con aquellos verbos de vida interior que requieren siempre una participación activa y consciente del sujeto como ejecutor, es totalmente infundada. Uno no es tampoco *decidido por alguien o algo*, sino que uno se decide, se esfuerza, se resuelve a actuar, etc., *por sí mismo*, con o sin causa mediata manifiesta.

La adscripción de mediopasiva a las reflexivas gratuitas ofrece dificultades también. En *Se me cayó el libro*, *Se me perdió el dinero*, los sujetos gramaticales no son los ejecutores de la acción. Pero tampoco cabe hablar de un *se* de agente indeterminado en tanto que el dativo mismo puede ser el agente involuntario, inconsciente del acto, y no meramente un partícipe pasivo como en *Se me fundió el motor del coche*. La pasiva refleja tampoco puede caracterizarse inequívocamente con una base subyacente que contendría un agente indefinido humano. Las siguientes oraciones no podrían derivarse de la base propuesta: *Se embraveció el mar*, *Se levantó el viento*, *Las flores se secaron*, *Se puso el sol*, *La noche se aproxima*, *La vida se pasa rápido*, etc. Todos los sustantivos inanimados han de considerarse como sujetos gramaticales y las oraciones son activas y no medio-pasivas.

La explicación de estas aparentes anomalías, de entes inanimados que actúan sobre sí mismos, se encuentra en la animización o personificación de los mismos. Tal fenómeno, lejos de pertenecer exclusivamente a las etapas primitivas del pensamiento y del lenguaje, persiste hoy y es productivo sobre todo en el lenguaje figurado. Finalmente, la construcción impersonal tampoco puede considerarse medio-pasiva siempre. Mientras que en construcciones con verbos transitivos, *Se castiga a los delincuentes*, *Se perseguía a los herejes*, los complementos podrían funcionar como sujetos de pasiva, y aceptarse la interpretación dada, en cambio, con verbos intransitivos no existe tal posibilidad. En *Se entra por aquí*, *Se vacuna gratis*, *Aquí se vive bien*, etc., el in-

terés de la frase está centrado en la actividad verbal misma, y no cabe otra interpretación que la de impersonal activa.

De todo lo dicho se infiere la dificultad de aceptar el análisis de S. Babcock como adecuado. Las dificultades, como se ha visto, son de diversa índole, aunque tres de ellas pueden hacerse extensivas a todo el trabajo: 1) la interpretación de categorías sintácticas de acuerdo con criterios de sustancia y no de forma; 2) el énfasis predominante en hipotéticas estructuras subyacentes a expensas de lo que eufemísticamente se ha denominado estructuras superficiales, que son en realidad los únicos hechos dados del lenguaje; y 3) como resultado de lo anterior, la formulación de reglas que conllevan a resultados fragmentarios, cuando no equívocos.

Finalmente, una observación más de carácter teórico acerca de las estructuras básicas formuladas para el inglés y el español que caracterizarían las construcciones de las diátesis discutidas a lo largo del trabajo. Cabe recordar que el estudio conjunto del español y del inglés y la prescripción de una base única para ambas lenguas, parte de la hipótesis de una estructura universal en el fenómeno del lenguaje. Pero la hipótesis de una base universal, tal como fuera concebida por muchos lingüistas norteamericanos durante la década del sesenta y tal como se refleja en el presente estudio, carece de fundamento. Como ha indicado Bach⁶, Peters y Ritchie demuestran en sus estudios matemáticos de la gramática transformativa que la hipótesis de una base universal es insostenible en tanto que la presente teoría y la clase de datos que los lingüistas consideran pertinentes, hacen imposible su verificación empírica.

Consecuentemente, si la base universal no tiene ni puede tener valor empírico en los términos en que ha sido concebida inicialmente, sería entonces gratuito argüir a favor o en contra de las estructuras básicas prescritas para el inglés y el español, ya que éstas tampoco podrían tener valor empírico.

YOLANDA R. DE SOLÉ.

CARLOS A. SOLÉ.

University of Texas at Austin.

⁶ EMMON BACH, *Syntax since Aspects*, en *22nd. Annual Round Table*, ed. by RICHARD J. O'BRIEN, Washington, Georgetown University Press, 1971, págs. 1-17.